

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 15 NOV 2018

VISTO la nota presentada por el Sr. Miguel Ángel ALMENDRA, D.N.I. N° 28.713.779, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que fue seleccionado por segundo año consecutivo como ganador en el rubro solista vocal masculino en el certamen para nuevos valores del Pre- Cosquin 2019.

Que por tal motivo solicita colaboración con un pasaje aéreo a la Provincia de Córdoba, debido a que no puede afrontar tal erogación.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración, consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/CBA/RGA (ida: 15/01/19 – regreso: 20/01/19) a nombre del Sr. Miguel Ángel ALMENDRA, D.N.I. N° 28.713.779, residente de la ciudad de Río Grande.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

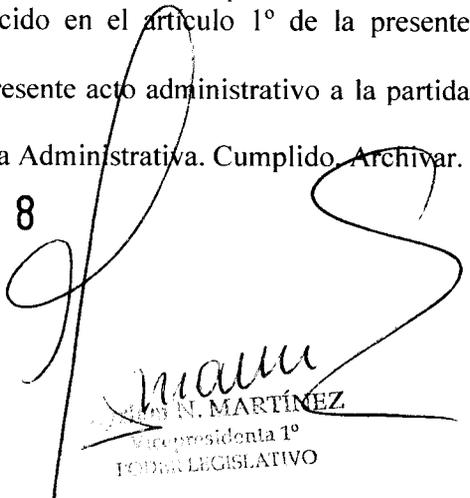
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos RGA/CBA/RGA (ida: 15/01/19 -- regreso: 20/01/19) a nombre del Sr. Miguel Ángel ALMENDRA, D.N.I. N° 28.713.779, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1676 / 18


MARIANA MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO